



REF.: Autorización del emplazamiento de un paralelismo aéreo provisorio de Entel S.A., en el camino público nacional Ruta 202 entre los Km. (según proyecto) 3,480 al 3,740, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

VALDIVIA, 16 MAY 2011

VISTOS:

La presentación de La Empresa ENTEL S.A., que requiere instalar postación provisoria mientras se ejecutan las obras del contrato Eje Pedro Aguirre Cerda, en la faja fiscal del camino público Ruta 202 Cruce Ruta 5 (Mariquina) – Cruce Ruta 206 (Valdivia) entre los Km. 3,480 al 3,740 de la Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

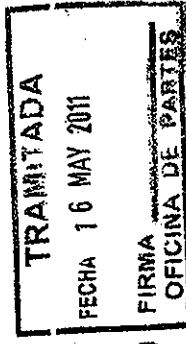
- Lo dispuesto en los Art. N° 36 y 41 del D.F.L. N° 850 del 12/09/1997.
- La Resolución N° 1.600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- Las atribuciones que me confieren la Resolución DV. N° 4423/2007; 3381/2008; 723/2010; y 724/2010.

CONSIDERANDO: - Que, la Dirección de Vialidad en virtud del Art. 41° del DFL. MOP. N° 850/1997, puede establecer las formas y condiciones para autorizar el uso de la faja fiscal.

Que La Empresa ENTEL S.A., ha requerido autorización para hacer uso de la faja fiscal del camino público Ruta 202 Cruce Ruta 5 (Mariquina) – Cruce Ruta 206 (Valdivia) entre los Km. 3,480 al 3,740 de la Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, para desarrollar un paralelismo provisorio mientras se ejecutan las obras del contrato “Eje Pedro Aguirre Cerda” en el mencionado camino público.

XIV.DRV. N° 1048 /

RESUELVO (EXENTO)



- 1.- **AUTORIZASE** a la Empresa ENTEL S.A., a instalar provisoriamente un paralelismo aéreo, mientras se ejecutan las obras del contrato “Eje Pedro Aguirre Cerda” en faja fiscal del camino Público Ruta 202 Cruce Ruta 5 (Mariquina) – Cruce Ruta 206 (Valdivia) entre los Km. 44,660 al 44,920, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. Las instalaciones requeridas e indicadas en el Proyecto presentado, se detallan en el siguiente cuadro, el que fue suscrito por funcionario competente de esta Dirección Regional de Vialidad, considerándose para todos los efectos legales como plano oficial de la obra.

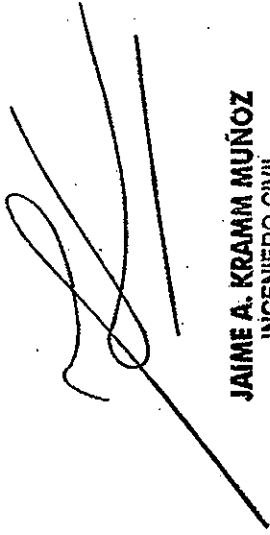
PARALELISMO AEREO

CAMINO	KM. INICIO	KM. TERM.	L (m)
Camino Público Ruta 202 Cruce Ruta 5 (Mariquina) - Cruce Ruta 206 (Valdivia)	3,480	3,740	8 Postes Provisorios. <u>OBSERVACIONES:</u> Km. Según proyecto "Eje Pedro Aguirre Cerda": Poste N° 1-2.- 3,480 DER. Poste N° 3.- 3,513 DER. Poste N° 4.- 3,550 DER. Poste N° 5.- 3,620 DER. Poste N° 6.- 3,697 DER. Poste N° 7.- 3,740 DER. Poste N° 8.- 3,740 IZQ.
TOTAL			

- 2.- La supervisión de los trabajos en la faja fiscal, en lo que a la Dirección de Vialidad compete, estará a cargo del Inspector Fiscal **Sr. Jorge Hernán Fernández Villavicencio, Profesional de la Dirección Regional de Vialidad, Región de Los Ríos, Rut. 7.911.917-2.**
- El inspector Fiscal tendrá todas las atribuciones que la ley le confiere a esta Dirección, pudiendo paralizar los trabajos si no se respetasen las presentes condiciones o no se ejecutare las obras de acuerdo al proyecto aprobado en este acto.
- 3.- Dar aviso a Carabineros de Chile, de acuerdo a lo señalado en el Art. 165 de la Ley N° 18.290 y Ley de Tránsito.
- 4.- La señalización de las faenas deberá cumplir con las disposiciones vigentes, ajustándose a las normas del Decreto N° 63 de 1986 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones sobre señalización de faenas, sus modificaciones posteriores y demás normas vigentes.
- 5.- Una vez terminadas las obras, en lo que a Vialidad se refiere, la Empresa ENTEL S.A., deberá solicitar por escrito al Inspector Fiscal la recepción de las Obras.
- 6.- Si por causa justificada la Dirección de Vialidad dejara sin efecto la presente autorización, el retiro de los materiales e instalaciones será de costo de la Empresa ENTEL S.A.
- 7.- En caso de que por cualquier motivo la Dirección de Vialidad considere necesario que se modifique el emplazamiento de las instalaciones autorizadas en la faja fiscal, producto de trabajos de conservación vial, reparación, pavimentación o cualquier tipo de obra que se tenga que realizar en camino Público Ruta 202 Cruce Ruta 5 (Mariquina) - Cruce Ruta 206 (Valdivia) entre los Km. 44,660 al 44,920, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, en los kilómetros establecidos en el cuadro del punto N° 1, dicha modificación será efectuada por cuenta exclusiva de la Empresa ENTEL S.A., o quién haya adquirido sus derechos, no contemplándose indemnizaciones de ningún tipo de cargo alguno para la Dirección de Vialidad.

- 8.- Será responsabilidad de la Empresa **ENTEL S.A.**, de la construcción, conservación, mantención de la postación incluída en el paralelismo autorizado, la que deberá retirar una vez ejecutada la postación definitiva con el contrato "Eje Pedro Aguirre Cerda".
- a) Por otra parte los daños que pueda sufrir con posterioridad y mientras dure el proyecto de "Eje Pedro Aguirre Cerda" en el camino **Público Ruta 202 Cruce Ruta 5 (Mariquina) – Cruce Ruta 206 (Valdivia) entre los Km. 44,660 al 44,920, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos**, por causa que le sean imputables y comprobadas a las instalaciones dentro de la faja fiscal, deberán ser reparados por la Empresa **ENTEL S.A.**, a su propio costo y en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados desde la notificación que la Dirección de Vialidad le haga para tales efectos.
- b) Cualquier daño que pudiere perjudicar a nuestros usuarios del camino **Público Ruta 202 Cruce Ruta 5 (Mariquina) – Cruce Ruta 206 (Valdivia) entre los Km. 44,660 al 44,920, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos**, producto de las instalaciones autorizadas, serán de exclusiva responsabilidad de la Empresa **ENTEL S.A.**, o quien haya adquirido sus derechos.
- 9.- Por último cabe indicar que en caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en la presente Resolución, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de aplicar el Art. N° 51 y siguiente del D.F.L. N° 850/1997 del Ministerio de Obras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME A. KRAMM MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS

JKMM/AMG/JSC/mps.

DISTRIBUCION:

- Empresa ENTEL S.A. Avda. Andrés Bello 2687 piso 14, Las Condes, Santiago Teléfono 2-2136001.
- Jefe Regional de Proyectos Dirección de Vialidad, Región de Los Ríos – Valdivia.
- Sr. Inspector Fiscal designado
- Unidad de Regulación y Administración Faja Vial Región de los Ríos.
- Archivo.

Proceso N° 4757615